

MFD

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: IVAN MANTILLA SERRANO C.C. 91.291.749
DEMANDADO: EDIFICIO ALCARAVAN NIT. 800242463-7
RADICADO: 68001403011-2019-00334-00

Constancia: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, con el atento informe que se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 10 de agosto de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Sustanciadora

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el 09/08/2022 se remitió a través de correo electrónico la decisión adoptada en segunda instancia al interior del proceso seguido a través de apoderada judicial por IVAN MANTILLA SERRANO contra el EDIFICIO ALCARAVAN.

Así las cosas, se dispone obedecer y cumplirlo dispuesto por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 01/08/2022, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día cuatro (4) de junio del dos mil veintiuno (2021).

En virtud de todo lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 01/08/2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas en ambas instancias y en firme el auto aprobatorio de las mismas, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO